

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 1069

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: ROMINA DURAN URETA**

DOÑIHUE, 24.9.2012

CONSIDERANDO:

1.- La Licencia Médica Maternal presentada por Doña.: Ana Patricia Miranda Peralta, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1º, artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 2058

1.- Regularícese y Nómbrase a la persona individualizada, para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: ROMINA DURAN URETA
RUT	: [REDACTED]
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 06.09.2012
HASTA	: 15.11.2012
SUELDO BASE	: 169.767.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 169.767.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.084.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

**ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.**


 **LILIANA CONTRERAS BARRIOS**
SECRETARIA MUNICIPAL


 **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.